CM-26087

Sucre, 12 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 64/26

RECIBIDO
17 NOV 2026
VENTANILLA UNICA G.A.M.S.

Doctora:
Fátima Elva Tardio Quiroga
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 125 de 12 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2382/26, emitido por el Concejal Munícipe Ing. Mario Avendaño Nava Morales, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 64/26

Mediante comunicado de mensajería corta emitido por el Ministerio de Salud y deportes, a través del Sistema de Control Fiscal de Bolivia (SICOES), se hizo conocer que el 12 de noviembre de 2026 constituía la fecha límite para el pago de las obligaciones de cobro administrativo referente a los cobros intermunicipales correspondiente al tercer trimestre de la presente gestión, conforme a la normativa señalada en dicho comunicado.

En ese contexto, considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas pendientes, la adecuada administración de los recursos municipales y la conclusión ordenada de las operaciones de la gestión fiscal, corresponde conocer las medidas adoptadas por el Órgano Ejecutivo Municipal respecto al seguimiento, regularización y/o registro de las obligaciones intermunicipales, así como la planificación y ejecución del cierre presupuestario, contable, de tesorería y administrativo para la gestión 2026.

Asimismo, resulta necesario conocer las previsiones institucionales para el cierre del cuarto trimestre, particularmente respecto a los procedimientos de cobro, conciliación, registro y regularización de los cobros intermunicipales pendientes, evitando retrasos, omisiones o contingencias administrativas y financieras.

Por lo expuesto, se solicita informar a los referentes puntos en cuestión:

1. **SOBRE EL COBRO DE OBLIGACIONES INTERMUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE**

1.1. Informe detalladamente cuáles fueron las acciones administrativas, financieras y legales asumidas por el Órgano Ejecutivo Municipal para efectivizar el cobro de las obligaciones intermunicipales correspondientes al tercer trimestre de la gestión 2026.

1.2. Remita un detalle de las obligaciones intermunicipales identificadas para dicho periodo, especificando: entidad o municipio obligado, concepto, monto total, monto efectivamente cobrado y saldo pendiente por cobrar.

1.3. ¿Qué unidades organizacionales tienen bajo su responsabilidad la gestión, seguimiento, control y recuperación de dichas obligaciones? Identifique a los responsables de cada instancia.

1.4. ¿Se emitieron notas de cobro, requerimientos formales, comunicaciones o notificaciones a las entidades deudoras? En caso afirmativo, adjunte copias de la documentación y detalle las fechas de emisión y recepción.

1.5. ¿Se ha procedido al registro presupuestario, contable y financiero de las obligaciones pendientes de cobro? Remita los reportes y respaldos correspondientes extraídos del SIGEP.

2. SOBRE EL CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2026.

2.1. ¿El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre cuenta con un cronograma institucional aprobado para el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal 2026? En caso afirmativo, remita una copia legalizada o documento oficial del mismo, de igual manera indique cual es el marco normativo, ¿de qué manera se estableció las fechas para el cronograma de cierre?

2.2. Informe el grado de avance y cumplimiento del referido cronograma, identificando las actividades ejecutadas, pendientes, responsables y fechas previstas para su conclusión.

2.3. ¿Qué acciones se están desarrollando para garantizar la conciliación de las cuentas bancarias, registros contables, ejecución presupuestaria y saldos financieros antes del cierre de gestión?

2.4. ¿Qué medidas se han dispuesto para garantizar que los ingresos pendientes de percepción, particularmente los provenientes de obligaciones intermunicipales, sean debidamente identificados, registrados y gestionados antes del cierre fiscal?

2.5. ¿Qué instructivos, circulares o disposiciones internas fueron emitidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva o las instancias administrativas y financieras para dar cumplimiento al cierre de gestión? Adjunte documentación de respaldo.

3. SOBRE EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EL COBRO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2026 REFERENTE A LOS COBROS INTERMUNICIPALES

3.1. ¿Qué acciones administrativas y financieras ha previsto el Órgano Ejecutivo Municipal para garantizar el cobro oportuno de las obligaciones intermunicipales correspondientes al cuarto trimestre de la gestión 2026?

3.2. ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido con los municipios o entidades intermunicipales obligadas al pago, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus compromisos económicos?

3.3. ¿Qué previsiones presupuestarias, contables y de tesorería se están adoptando para asegurar el adecuado registro y tratamiento de los recursos pendientes de cobro al cierre de la gestión?

3.4. ¿Qué medidas preventivas se están implementando para evitar que las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre queden pendientes de cobro, conciliación o regularización al finalizar la gestión fiscal?

3.5. Informe qué unidades organizacionales serán responsables de ejecutar y supervisar el proceso de cierre administrativo y financiero, identificando a los servidores públicos responsables y los plazos establecidos para cada actividad.

4. SOBRE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

4.1. ¿Qué normativa, instructivos y disposiciones técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se están aplicando para el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal 2026?

4.2. ¿Qué mecanismos de control interno ha dispuesto el Órgano Ejecutivo Municipal para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y prevenir posibles responsabilidades por omisión, retraso o incumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras?

Solicito que el informe sea acompañado de la siguiente documentación:

a) Cronograma institucional de cierre presupuestario, contable, de tesorería y administrativo de la gestión 2026.
b) Reporte actualizado de obligaciones intermunicipales correspondientes al tercer y cuarto trimestre, con identificación de montos devengados, cobrados y pendientes.
c) Copias de notas de cobro, requerimientos, notificaciones y comunicaciones cursadas a las entidades obligadas.
d) Reportes de ejecución presupuestaria y registros contables relacionados con las obligaciones objeto de la presente petición.
e) Instructivos, circulares y disposiciones administrativas emitidas para el cierre de gestión.
f) Informes técnicos elaborados por las unidades responsables de las áreas administrativa, financiera, contable y de tesorería.

Sin otro particular,saludamos a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Sra. Sixta Flores Hinojosa
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE